

ACTA DE LA SESIÓN DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS DE LA MESA COORDINADORA DE LA UNIDAD ELECTORAL DE FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES-MÉRIDA, EN EL PROCESO DE ELECCIONES SINDICALES DEL ÁMBITO DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PROMOVIDO POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CSIF, UGT-FeSP Y CCOO.

Con fecha 21 de noviembre de 2018, de conformidad con el calendario electoral aprobado, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Juntas Planta 1ª Módulo I del Edificio III Milenio, ubicado en la Avda. Valhondo, s/n de la localidad de Mérida,

REUNIDOS

De una parte: los miembros titulares de la Mesa Coordinadora de la unidad electoral de funcionarios de los Servicios Centrales- Mérida,

De otra, representantes del Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sindicales de la Dirección General de Función Pública.

Y de otra, representantes de los sindicatos CSIF, UGT, CCOO EXTREMADURA, FRASP-SGTEX, y USO;

PROCEDEN a la recepción y revisión de las reclamaciones presentadas a las candidaturas provisionales proclamadas el pasado día 14 de noviembre de 2018.

Posteriormente, y previa revisión de las reclamaciones presentadas a las candidaturas provisionales, se proclaman por parte de la Mesa Coordinadora, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado, aplicable con carácter supletorio a las Comunidades Autónomas, y en los términos previstos en el artículo 16.3 de referido texto legal, las siguientes candidaturas:

- * Candidatura presentada por el sindicato Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).
- * Candidatura presentada por el sindicato Unión General de Trabajadores (UGT).
- * Candidatura presentada por el sindicato Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO EXTREMADURA).
- * Candidatura presentada por el sindicato Federación Regional Administración y Servicios Públicos Sindicato General de Trabajadores Extremeños (FRASP-SGTEX).

Durante el desarrollo de la sesión de proclamación definitiva de candidaturas y tras la proclamación realizada, el Sindicato Unión Sindical Obrera (USO) formula verbalmente ante la Mesa Coordinadora, reclamación de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, como consecuencia de no haberse proclamado definitivamente la candidatura presentada ante la Mesa por referido sindicato.

Ante referida reclamación, la Mesa Coordinadora, se ratifica en su decisión, desestimando la reclamación formulada por el Sindicato Unión Sindical Obrera (USO).

Candidatos no proclamados por decisión de la Mesa Coordinadora:

En la candidatura presentada por **CSIF**:

DURÁN RODRÍGUEZ, JULIA. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y CSIF. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

SOLIS GARCIA, OSCAR. Figura duplicado en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y CSIF. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

TRINIDAD CORBACHO, M^a CARMEN. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por CC.OO y CSIF. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

En la candidatura presentada por **UGT**:

GONZÁLEZ GALÁN, LUISA. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por UGT y USO. Ejerce opción a favor de las dos candidaturas citadas. Se cae de las dos candidaturas presentadas por UGT y USO.

En la candidatura presentada por **CCOO EXTREMADURA**:

TRINIDAD CORBACHO, M^a CARMEN. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por CC.OO EXTREMADURA y CSIF. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

CABRERA CHAVES, JOSÉ ANTONIO. Renuncia a la candidatura presentada por CCOO-EXTREMADURA.

GONZÁLEZ SILVA, LUCAS. Renuncia a la candidatura presentada por CCOO-EXTREMADURA.

TAPIA FERNÁNDEZ, MILAGROS. Renuncia a la candidatura presentada por CCOO-EXTREMADURA.

En la candidatura presentada por **FRASP-SGTEX**:

DURÁN RODRÍGUEZ, JULIA. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y CSIF. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

EXPÓSITO MALDONADO, M^a ANGELES. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y USO. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

LUENGO RIVERA, CARMEN. Renuncia a la candidatura presentada por FRASP-SGTEX.

MONJO CALDERÓN, RAFAEL. Figura duplicado en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y USO. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

SOLIS GARCIA, OSCAR. Figura duplicado en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y CSIF. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.

ALCÁRAZ ANDÚJAR M^a ENCARNACIÓN. Figura duplicado en las candidaturas presentadas por CCOO EXTREMADURA y por FRASP-SGTEX. Ejerce opción a favor del sindicato CCOO EXTREMADURA. Se cae de la candidatura de FRASP-SGTEX.

SÁNCHEZ MORENO, JOSÉ LUIS. Figura duplicado en las candidaturas presentadas por CCOO EXTREMADURA y por FRASP-SGTEX. Ejerce opción a favor del sindicato CCOO EXTREMADURA. Se cae de la candidatura de FRASP-SGTEX.

CRUZ GALEANO, VICENTE. Renuncia a la candidatura de FRASP-SGTEX.

En la candidatura presentada por **USO**:

GUTIERRO MASA, JOSE ANTONIO. Renuncia a la candidatura presentada por USO.

MARTÍN-ALBO TORIBIO, LUIS MIGUEL. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
NAVARRO DIAZ, NOELIA. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
QUILES PECOS, JOSÉ MARIA. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
DIAZ MINAYA, EMILIA. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
ÁLVAREZ LUCIAÑEZ, ANGEL LUIS. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
CANO CEREZO, MARIA BELEN. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
SÁNCHEZ MOLINERO, RAQUEL. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
ORDOÑEZ MARTIN, Mª DEL CARMEN. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
SANABRIA PIÑEIRO, FRANCISCO JOSÉ. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
COLLADO SIERRA, ÁNGEL. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
MACIAS IGLESIAS, PATRICIA. Renuncia a la candidatura presentada por USO.
PANIAGUA ACEDO, JULIO. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
JIMÉNEZ MUÑOZ, ROSA Mª. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
CAMPOS GARÓFANO, LAURA. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
PÉREZ RODRÍGUEZ, SUSANA. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
PÉREZ ARDILA, Mª JOSÉ. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
EXPÓSITO MALDONADO, Mª ANGELES. Figura duplicada en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y USO. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.
MONJO CALDERÓN, RAFAEL. Figura duplicado en las candidaturas presentadas por FRASP-SGTEX y USO. No consta opción a favor de ninguna de ellas. Se cae de las dos candidaturas.
BECERRA CANTERO, GUADALUPE. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
HERNÁNDEZ LUBIÁN, JESÚS. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
TORRESCUSA PUJOL, JESÚS. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
MUÑOZ JARAIZ, MIGUEL ÁNGEL. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
LEMUS SÁNCHEZ, Mª CORONADA. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
LUENGO ANDRADA, NURIA ELENA. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
PUERTAS PEÑASCO, ESTRELLA. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
DEL CARPO CÁCERES, RODRIGO L. Renuncia a la candidatura presentado por USO.
JIMÉNEZ GALLARDO, ANTONIO JAVIER. Renuncia a la candidatura presentado por USO.

Como resultado, la candidatura presentada por el Sindicato Unión Sindical Obrera (USO), con 47 candidatos, queda con 17 candidatos.

Resultando que el número de representantes a elegir en la unidad electoral afectada es de 27, según el acuerdo adoptado por la Mesa Coordinadora en aplicación de la legislación vigente el 29 de octubre de 2018, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, que indica que las candidaturas a miembros de Juntas de Personal deberán contener, como mínimo tantos nombres como puestos a cubrir, la Mesa Coordinadora, acuerda no proclamar la candidatura presentada por el Sindicato Unión Sindical Obrera (USO)

De todo lo cual, se deja constancia a los efectos oportunos en la fecha y lugar arriba indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A



EL/LA VOCAL



EL/LA SECRETARIO/A

